Santiago de Cali, 17 de octubre de 2024

Señor (a)
JONATHAN SMITH LEON LOPEZ
C.C. No. 1.118.290.835 Expedida en Yumbo (Valle)

Cordial saludo,

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta de servicios.

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tienen como misión promover el uso efectivo y apropiado de la TIC en el Departamento del Valle del Cauca, a través de las políticas, programas y proyectos, con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida de los Vallecaucanos y el desarrollo sostenible del Departamento. Por lo anterior tiene inscrito y viabilizado el proyecto denominado: TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que posee la idoneidad y experiencia requerida en el área para desarrollar un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL.

De conformidad con lo anterior, la Secretaria de las Tecnologías y las Comunicaciones, lo invita a presentar propuesta de prestación de servicios para la ejecución del siguiente objeto y actividades:

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO DENOMINADO: "TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES: 1. Brindar soporte jurídico y administrativo a la Secretaría de las TIC – Subdirección Técnica, en materia de las funciones propias de este Despacho. 2. Brindar soporte en las liquidaciones de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría e igualmente realizar las actas de cierre cuando se requiera. 3. Asistir a reuniones convocadas por la Secretaría o Subdirección técnica. 4. Brindar soporte en la estructuración y evaluación de procesos contractuales cuando se le designe. 5. Realizar el cargue de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II. 6. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad

de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 7- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad. 8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 9. Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

El valor y plazo del futuro contrato serán objeto del acuerdo de conformidad con los valores que tiene estipulado el Departamento para estos servicios y el tiempo que se requiere para su ejecución.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación está basado en los costos actuales del servicio, la proyección de las necesidades de la Secretaria de las TIC de la Gobernación del Valle del Cauca.

Favor adjuntar la hoja de vida que demuestre su formación académica con sus respectivos anexos, capacidad, idoneidad y experiencia, al igual que todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo; además, bajo el principio de la buena fe, declarar que no se haya incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Cordialmente,

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretaría de Las Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones

Aprobó: María Liliana Muñoz Murillo - Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión